



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL
DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018**

En Torrelaguna a cuatro de octubre de dos mil dieciocho, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
D. Jorge Hernanz Expósito.
D^a. Lorena Fernández Prieto.
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.
D. José Martínez Díaz-Jorge.
D. Domingo Lozano Jiménez.

Concejales no asistentes:

D. Félix Rodríguez López.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diez horas y cinco minutos para tratar los asuntos del Orden del día.

1.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CENTRO DE FORMACIÓN AUXILIAR DE BIBLIOTECA S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO REMUNERADAS.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Considerando que Centro de Formación Auxiliar de Biblioteca es un centro educativo que viene desarrollando formación profesional dual, aunando teoría y práctica en los alumnos para su incorporación al mercado laboral en el campode biblioteconomía.

Considerando que para aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica de los alumnos se propone la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrelaguna para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten su empleabilidad y fomenten la capacidad de entendimiento de sus alumnos en la biblioteca municipal.

Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 27 de septiembre de 2018, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar la adhesión al convenio de colaboración con el Centro de Formación Auxiliar de Biblioteca para el desarrollo de prácticas profesionales no remuneradas.

SEGUNDO. Notificar al centro educativo el presente Acuerdo."

Los Sres. Portavoces se muestran conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE "ACTUACIONES DE REMODELACIÓN DEL CASCO URBANO DE TORRELAGUNA" PERTENECIENTE EN EL PRISMA 2008-2011.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Visto que este Ayuntamiento tiene concedida la actuación denominada "Actuaciones de remodelación del casco urbano" con cargo al Plan PRISMA 2008-2011 por importe de 741.624 euros.

Visto que por mayoría simple se aprobó por este Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2018, el citado proyecto.

Considerando que debido a un error en la redacción de dicho proyecto se ha tenido que elaborar uno nuevo pues las modificaciones han sido sustanciales respecto al proyecto original aprobado por este Pleno el pasado mes de mayo, recibéndose con Registro de Entrada n.º 2018/3558 de 13 de septiembre.

Visto el informe favorable de la Arquitecta municipal de fecha 24 de septiembre de 2018 y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 27 de septiembre de 2018, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto denominado "Actuaciones de remodelación del casco urbano" con cargo al Plan PRISMA 2008-2011 por importe total de 681.623,99 euros.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Comunidad de Madrid para que procedan a su licitación."

El Sr. Alcalde resume todos los antecedentes existentes en relación a este proyecto:

a).- Empezó siendo un proyecto de aparcamiento subterráneo a su modificación en 2011 en remodelación de casco urbano para no generar mayor gasto corriente.

b).- En 2013 se redujo el importe de la obra pues parte de él se destinó a financiar gastos corrientes.

c).- Transcurrieron los años sin tener noticias de la tramitación de esta actuación por parte de la Comunidad de Madrid.



d).- A lo largo del año 2016 el PSOE en la Asamblea de Madrid hizo varias preguntas al Equipo de gobierno regional sobre este asunto.

e).- En dicho año se mantuvieron varias reuniones con la Directora General de Administración Local en las que afirmó que no se comprometía a que la actuación saliese adelante.

f).- En el Pleno ordinario de 29 de junio de 2016 se acuerda por unanimidad instar a la Comunidad de Madrid a la encomienda de gestión de la actuación.

g).- En julio de 2016 finalmente la Comunidad de Madrid se compromete a realizar esta actuación con cargo al PRISMA 2008-2011.

h).- En el segundo semestre de 2016 se envían varias cartas al Director General de Administración Local para que agilice el proceso.

i).- El 26 de junio de 2017 se recibe la visita del técnico encargado de la realización del proyecto.

j).- Más tarde se nos informa que ya ha presentado el proyecto, sin que este Ayuntamiento haya participado en el mismo ni lo haya supervisado antes de su presentación.

k).- En septiembre de 2017 se mantiene una reunión con el Director General de Administración Local para reconducir la situación.

l).- El 3 de octubre de 2017 se mantiene otra reunión con el redactor del proyecto y un representante de la Comunidad de Madrid y se acuerda encargar a otro técnico la redacción de un nuevo proyecto.

m).- El 25 de octubre de 2017 viene a Torrelaguna el nuevo técnico para redactar el nuevo proyecto presentándolo el 23 de abril de 2018 y siendo aprobado por el Pleno en sesión de 11 de mayo de 2018.

n).- En julio de 2018 se informa por parte de la Comunidad de Madrid que existe un problema en la redacción del proyecto debido a un error grave en el cálculo del presupuesto de la obra y hay que redactar uno nuevo pues hace inviable la licitación.

ñ).- En reunión mantenida con el Director General de Administración Local el 19 de julio de 2018 se propone que en el PRISMA 2008-2011 se incluya parte del proyecto original y que el resto de actuaciones se incluya en el actual PIR 2016-2019.

o).- El 2 de agosto de 2018 se recibe notificación de la Comunidad de Madrid solicitando qué actuaciones se incluyen finalmente en el nuevo proyecto siendo contestado por el Ayuntamiento ese mismo día con las nuevas actuaciones.

El Sr. Alcalde concluye afirmando que es importante aprobar el nuevo proyecto porque en caso contrario se perdería la inversión.

El Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández manifiesta que no votaron a favor del anterior proyecto porque no tenían constancia de él y desconocían su contenido pero que están de acuerdo en la actuación en sí y que por eso votaron a favor en el Pleno de 29 de junio de 2016 a instar a la Comunidad de Madrid a su tramitación. Reconoce que la actuación será buena para el pueblo de Torrelaguna y que por tanto votarán a favor. Agradece al Sr. Director General de Administración Local la celeridad con la que ha tratado este asunto.

La Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz expone que en el Pleno del 11 de mayo votó en contra porque no había margen suficiente para estudiar el proyecto debido a la premura con la que se convocó ese Pleno. No está conforme con que el Ayuntamiento no pueda participar en el desarrollo de un proyecto que afecta de tal manera al municipio. Añade que si la Comunidad de Madrid se ha equivocado en la redacción del proyecto deben ellos asumir el error, no Torrelaguna, por lo que propone acudir a la vía contencioso administrativa. Enumera a continuación los comercios que se verán afectados por la ejecución de las obras y se queja de la eliminación de



plazas de aparcamiento sin que se plantee alternativa a ello. Afirma abstenerse en la votación pues no quiere perder la inversión, pero con otro proyecto.

El Sr. Concejala D. José Martínez Díaz-Jorge afirma abstenerse en la votación por los mismos motivos que la Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz.

El Sr. Concejala D. Domingo Lozano Jiménez manifiesta que votará a favor, como en el anterior Pleno, pues cree que será beneficioso para Torrelaguna. Reconoce el problema de la falta de aparcamiento pero considera que el centro del pueblo está mejor sin coches.

El Sr. Alcalde se une a la felicitación del Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández al Director General de Administración Local. A continuación opina no estar de acuerdo con la propuesta de la Sra. Concejala de acudir a un contencioso administrativo porque encuentra receptividad por parte del Director General de Administración Local. No entiende que la Sra. Concejala alegue desconocimiento cuando formaba parte del Equipo de gobierno cuando se decidió realizar esta actuación del PRISMA y le pregunta que aclare si está de acuerdo o no con la reforma del centro del pueblo. Repite que si no se aprueba el proyecto en esta sesión la inversión se pierde, no hay otra alternativa.

El Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández cree que no ha habido fracaso del Partido Popular, sino un error grave del técnico redactor del proyecto.

La Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz afirma que en el borrador del proyecto que se elaboró cuando ella era Primer Teniente de Alcalde no se incluía en la eliminación del aparcamiento en el centro. Insiste en que la eliminación de esas plazas de aparcamiento incidirá negativamente en el comercio y repite en su propuesta de interponer un recurso contencioso administrativo a la Comunidad de Madrid. Al Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández le contesta que el trabajo de un técnico debe estar supervisado por un político por lo que es responsabilidad del Partido Popular.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz si está a favor de peatonalizar la Plaza Mayor.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (dos abstenciones de los Sres. Concejales D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz y D. José Martínez Díaz-Jorge y ocho votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario